

Bases y condiciones del sorteo

“Ganá entradas para ver a Miranda!”

1. El organizador de la promoción: “Ganá entradas para ver a Miranda!” es Nuevocentro S.A. (Nuevocentro Shopping), de aquí en más “el organizador”.
2. La promoción entrará en vigencia desde el lunes 15 de setiembre hasta el 30 de setiembre de 2025 inclusive. Nuevocentro Shopping realizará un **sorteo de 8 (ocho) entradas dobles para el show de Miranda! en el Teatro de Verano (sector palco) el 15 de diciembre de 2025 a las 21:00 h.**
3. La participación del sorteo es gratuita. Para participar, los clientes tendrán que encontrar una de las 3 guitarras escondidas en el shopping, las cuales tienen un código QR que al escanearlo direccionará al cliente a un formulario de participación del sorteo. Para que la participación sea válida, el cliente deberá completar el formulario de participación en su totalidad.
4. El sorteo se realizará de forma aleatoria y automática, en las instalaciones de Nuevocentro el 1 de octubre de 2025.
5. El sorteo favorecerá a 8 (ocho) personas y además se sortearán 3 (tres) suplentes, quienes serán contactados telefónicamente por orden de prelación en caso que alguno de los titulares no se presente en el plazo fijado o no cumpla con alguna de las condiciones exigidas en las presentes bases.
6. Nuevocentro notificará a los ganadores mediante llamada telefónica. En el caso que Nuevocentro no pudiera contactarse con los ganadores, por fracasar la comunicación durante los 5 (cinco) días hábiles a contar del día siguiente al del sorteo, el premio será adjudicado al suplente o suplentes correspondientes.
7. Los ganadores, para poder retirar el premio en Atención al Cliente de Nivel 3, deberán exhibir documento de identidad.
8. El premio no es transferible y no es canjeable por dinero en efectivo.
9. El ganador tendrá un plazo máximo de 10 (diez) días calendario desde la fecha de notificación de haber resultado sorteado, para retirar el premio. En caso de no hacerlo, el premio le será adjudicado al suplente inmediato, aplicando los mismos criterios.
10. Esta promoción será válida en Montevideo.
11. No podrán participar en la promoción aquellas personas o sus familiares directos (padres, hijos, hermanos y cónyuges) que mantengan vínculo laboral con Nuevocentro Shopping, su administración o locales comerciales. Tampoco podrán participar los integrantes de la agencia Cámara TBWA ni dependientes de empresas proveedoras de personal que se desempeñe en Nuevocentro Shopping.

12. Estas bases y condiciones serán comunicadas por medio de la página web de Nuevocentro Shopping (www.nuevocentroshopping.com.uy), sin perjuicio de otros medios que Nuevocentro Shopping disponga a tales efectos.
13. Los ganadores autorizan a Nuevocentro Shopping a utilizar su imagen y nombre por cualquier medio y sin requerir pago alguno. Se podrá realizar en forma individual o colectiva en relación a este sorteo y promociones similares.
14. El organizador no será en ningún caso responsable por fallas en los equipos de comunicación, de suministro de energía, de líneas telefónicas, de la red de internet, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo de la promoción. Tampoco será responsable por las fallas o cambios de cualquier naturaleza que pudieran existir en el premio, debiendo en tal caso dirigirse con la empresa responsable.
15. Cuando circunstancias no imputables al organizador y no previstas en estas bases lo justifiquen, el organizador podrá a su solo arbitrio cancelar, suspender o modificar total o parcialmente la promoción sin que ello genere derecho a compensación alguna por parte de los participantes.
16. En caso de ocurrir lo señalado en el apartado anterior, Nuevocentro Shopping divulgará lo resuelto a través de los medios señalados en el numeral 19.
17. Una vez entregado el premio, el organizador queda liberado de toda responsabilidad derivada del mismo.
18. Los datos que se soliciten corresponden a información básica sobre los participantes y serán aplicados a los efectos de la formación de la base de datos de Nuevocentro Shopping. El mero hecho de participar implica la aceptación por parte de los participantes de suscribir a la base de datos del organizador con fines publicitarios e informativos, así como también la posibilidad de que sean contactados por medio de servicios de telecomunicaciones como llamadas telefónicas, mensajes de texto, aplicaciones móviles o plataformas tecnológicas similares, con fines publicitarios, informativos, ofertas o regalos de bienes o servicios. En cumplimiento con la ley 17.838 y 18331 (Ley de Habeas Data o LHD) el usuario podrá requerir que dicha información le sea suministrada o removida de la base de datos a su requerimiento. A tales efectos deberá comunicarse con el organizador en el domicilio constituido por éste.
19. El organizador se reservará el derecho de compartir la información de los participantes con las empresas participantes de la promoción.
20. La participación en esta promoción implica el conocimiento y aceptación de las presentes Bases y Condiciones.